RENTA 2022

VIVIENDA JUVENIL
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
GUARDERÍAS Y ENSEÑANZA
ZONAS AFECTADAS POR LA DESPOBLACIÓN

SUMANDO +BENEFICIOS FISCALES

EN ZONAS AFECTADAS POR LA DESPOBLACIÓN

NUEVAS DEDUCCIONES

EN LA CUOTA ÍNTEGRA AUTONÓMICA PARA RESIDENTES EN CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha

COWORKING BELVÍS

RENTA 2022

NUEVAS DEDUCCIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA AUTONÓMICA PARA RESIDENTES EN CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en su compromiso con el bienestar económico y social de la región, pone en marcha nuevas deducciones en la cuota íntegra autonómica de la declaración de la Renta de las Personas Físicas para residentes de la comunidad correspondiente al ejercicio de 2022.

Se amplían a las personas que tienen la residencia habitual y efectiva en una zona en riesgo de despoblación y determinados municipios de las zonas intermedias las deducciones previstas en la Ley de Medidas frente a la Despoblación que, junto con las previstas anteriormente para las zonas escasamente pobladas, pueden alcanzar hasta un 25% de la cuota íntegra autonómica. Además, se crean nuevas deducciones destinadas a la adquisición de bienes y servicios en la cesta de la compra, a los intereses sufragados por la adquisición de la primera vivienda por menores de 40 años y para el fomento a la inversión empresarial. Asimismo, se duplican las ayudas por gastos de guardería y se amplían las ayudas por gastos escolares en todos los niveles educativos.

A continuación, se detallan todas las deducciones a las que, los residentes que reúnan las condiciones necesarias pueden acogerse a la hora de realizar la declaración de la renta del ejercicio pasado:

Adquisición de bienes y servicios en la cesta de la compra*

Hasta **200€** + 50€ por hijo o descendiente a cargo del contribuyente

Se duplican

Guardería de 0 a 3 años*
30% de los gastos hasta un máximo de 500€ por hijo o descendiente a cargo del contribuyente

Libros de texto* **100%** de las cantidades satisfechas
Enseñanza de idiomas y otros gastos relacionados con la educación* **15%** de las cantidades satisfechas

Ambas hasta un máximo de 300€ por hijo o descendiente a cargo del contribuyente

Interés de préstamos hipotecarios*
100% hasta un máximo de 150€

A tipos de interés variables en la adquisición de primera vivienda habitual a menores de 40 años

Adquisición de acciones y participaciones sociales o por inversión en entidades de economía social*

20% con un límite de 4.000€

Recuerda, que si se tiene la residencia habitual y estancia efectiva en una zona afectada por la despoblación

En función de la zona y tamaño del municipio donde se resida

NUEVAS

Determinados municipios en zonas rurales intermedias **	Municipio en zona de riesgo de despoblación		Municipio en zona de intensa despoblación		Municipio en zona de extrema despoblación	
15% de la cuota íntegra autonómica	15% de la cuota íntegra autonómica	10% de la cuota íntegra autonómica	20% de la cuota íntegra autonómica	15% de la cuota íntegra autonómica	25% de la cuota íntegra autonómica	20% de la cuota íntegra autonómica
Menos de 2.000 habitantes	Menos de 2.000 habitantes	De 2.000 a menos de 5.000 habitantes	Menos de 2.000 habitantes	De 2.000 a menos de 5.000 habitantes	Menos de 2.000 habitantes	De 2.000 a menos de 5.000 habitantes

Traslado de vivienda habitual por motivos laborales*
500€

Adquisición, construcción o rehabilitación de vivienda habitual*
15% de los gastos

* La aplicación de estas deducciones queda sujeta al cumplimiento de determinados requisitos, puede consultarlos en **portaltributario.jccm.es**

** Municipios en zonas rurales intermedias con predominio de la actividad agrícola y con pérdida de población, consulta los requisitos en **portaltributario.jccm.es**

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Castilla-La Mancha

RENTA 2022

COWORKING BELVÍS

ENSEÑANZA
IDIOMAS Y NUEVOS CONCEPTOS
CUOTA ÍNTEGRA IRPF
GUARDERÍAS
INVERSIÓN EN ECONOMÍA SOCIAL
GUARDERÍAS DE 0 A 3 AÑOS
ZONAS AFECTADAS POR LA DESPOBLACIÓN

SUMANDO +BENEFICIOS FISCALES

EN ZONAS AFECTADAS POR LA DESPOBLACIÓN

NUEVAS DEDUCCIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA AUTONÓMICA PARA RESIDENTES EN CASTILLA-LA MANCHA

- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA CESTA DE LA COMPRA* hasta **200€**
- INTERÉS DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS* **100%** hasta un máximo de 150€

SE DUPLICAN

- GUARDERÍA 0-3 AÑOS* **30%** de los gastos hasta un máximo de 500€ por hijo o descendiente a cargo del contribuyente
- LIBROS DE TEXTO* **100%** de las cantidades satisfechas
- ENSEÑANZA DE IDIOMAS Y OTROS GASTOS RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN* **15%** de las cantidades satisfechas

AMBAS HASTA UN MÁXIMO DE 300€ POR HIJO O DESCENDIENTE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

- ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES SOCIALES O POR INVERSIÓN EN ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL* **20%** con un límite de 4.000€

ADEMÁS, ACORDE A LA LEY DE MEDIDAS FRENTE A LA DESPOBLACIÓN

SE AMPLÍA el número de municipios en los que podrá aplicarse la deducción de **HASTA EL 25%** de la cuota íntegra autonómica **POR RESIDENCIA HABITUAL Y EFECTIVA** dependiendo de la zona y el tamaño del municipio

- ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE VIVIENDA HABITUAL* **15%**
- TRASLADO DE VIVIENDA HABITUAL POR MOTIVOS LABORALES* **500€**

* La aplicación de estas deducciones queda sujeta al cumplimiento de determinados requisitos, que puede consultar en **portaltributario.jccm.es**

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Castilla-La Mancha

Para más información:
portaltributario.jccm.es

COWORKING BELVÍS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Castilla-La Mancha

Ventajas de invertir en zonas despobladas de Castilla-La Mancha

COWORKING BELVÍS

Te las contamos aquí

LEY DE MEDIDAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA

- **Hasta un 25%** de la cuota íntegra autonómica.
- **15% de los gastos** de adquisición, construcción o rehabilitación de vivienda actual.
- **Hasta 500 €** por traslado de vivienda habitual por motivos laborales.

AYUDAS A

→ AUTÓNOMOS

- **Hasta 4.200 euros** por mantenimiento y consolidación de la actividad.
- Ayudas a la conciliación, nueva contratación, formación y recualificación. **Hasta 15 millones de euros.**

AYUDAS A LA

→ INVERSIÓN

- Amplia oferta de líneas y ayudas para el **apoyo de la inversión en zonas despobladas.**
- **Incremento de hasta un 40% en la intensidad de la ayuda** y la puntuación prevista en los procesos de concurrencia competitiva.

AYUDAS A LA

→ INTERNACIONALIZACIÓN

- **Reserva del 30% del total del crédito** para los solicitantes que desarrollen su actividad en las zonas escasamente pobladas.
- **Incremento de hasta un 40% en la intensidad de la ayuda** y la puntuación prevista en los procesos de concurrencia competitiva.

AYUDAS A LA

→ FORMACIÓN

- **Planes de formación y recualificación** para personas empleadas y desempleadas.
- **Programas de formación dual** destinados a favorecer la inserción laboral y la formación.

Descubre aquí todas las ventajas

Castilla-La Mancha

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO